

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2014.
DECRETO ALC. N° 194/2014.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° 1242 de fecha 23 de Abril de 2014, emitido por el Jefe Administrativo (S) de la Oficina de Educación Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sra. María López Rojo, Rut: 7.127.389-K, **Directora Colegio Simón Bolívar**, por la suma de **\$80.000**, (ochenta mil pesos), para cubrir todos los gastos relacionados a la compra necesarias para poder desarrollar y cubrir la actividad programada del Día del Libro en el Colegio Simón Bolívar; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir, a la Sra. María López Rojo, Rut: 7.127.389-K, **Directora Colegio Simón Bolívar**, por la suma de **\$80.000**, (ochenta mil pesos), para cubrir todos los gastos relacionados a la compra necesarias para poder desarrollar y cubrir la actividad programada del Día del Libro en el Colegio Simón Bolívar.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Subvención Escolar Preferencial.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcaldes de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.